

Legislatura local vigilará perfiles para contralorías municipales

La LXI Legislatura aprobó una **reforma para que el proceso de designación de las o los titulares de estos órganos inicie en los primeros 30 días de las administraciones entrantes**



El comité supervisará el trabajo de la Contraloría del Poder Legislativo, propondrá auditorías adicionales y reforzará el Sistema Estatal de Fiscalización.

tió a asegurar que los mejores perfiles ocupen estos cargos.

“Como legisladores tenemos, todos, el compromiso de combatir la corrupción, no solo como una situación de índole moral, sino como un mecanismo para garantizar que los recursos del pueblo lleguen a la gente y desde aquí nos pronunciamos en contra del nepotismo, influentismo y el compadrazgo en cualquiera de los niveles de gobierno”, señaló el diputado Samuel Hernández Cruz, presidente del Comité de Vigilancia de la Contraloría de la LXII Legislatura mexiquense.

En este sentido, recordó que su antecesora, la LXI Legislatura, aprobó una reforma para el proceso de

designación de las contralorías municipales que surte efecto a partir del 1 de enero de 2025, por lo cual, todas las autoridades municipales tendrán un periodo de 30 días para iniciar un proceso de selección para designar a la persona titular de la Contraloría, procurando los perfiles con mayor capacidad.

De esta forma, se busca garantizar que las administraciones municipales funcionen conforme a derecho y se vaya haciendo frente, de manera más acertada, a la corrupción.

“Estaremos pendientes de la emisión de las convocatorias y de la designación que los ayuntamientos hagan en sesión de Cabildo”, agregó el legislador tras enfatizar que será

en febrero y marzo del próximo año cuando todos los ayuntamientos cuenten con contralores.

Durante la instalación de este comité parlamentario, sus integrantes solicitaron a los titulares de la Contraloría del Poder Legislativo, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y del Tribunal de Justicia Administrativa de la entidad llevar a cabo un proceso de capacitación a los ediles, síndicos y regidores para que el proceso de designación sea un proceso real, transparente y público. El comité tendrá la responsabilidad de supervisar el trabajo que realiza la Contraloría legislativa. ●

SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ
Diputado

“Como legisladores tenemos el compromiso de combatir la corrupción, no solo como situación de índole moral, sino como un mecanismo para garantizar que los recursos del pueblo lleguen a la gente”

30
DÍAS

tendrán los ayuntamientos para iniciar el procedimiento de elección de personas contraloras.

ALMA RODRÍGUEZ

Entrando en funciones, las y los presidentes municipales tendrán 30 días para iniciar el proceso de selección de la persona que estará al frente de sus respectivas contralorías y la LXII Legislatura local se compromete